



PROCURADURÍA II

OBJETIVO: Garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para promover y garantizar la participación de las víctimas ante el SIVJNRN en tres aspectos: 1. Como Ministerio Público representando a las víctimas ante la JEP. 2. Como garante del orden jurídico haciendo seguimiento al Acuerdo de Paz y la ley de víctimas y 3. En su función disciplinaria para la imposición de sanciones a quienes hayan cometido faltas en el marco del conflicto.



USD \$ 1.9 M

Monto total: MPTF

USD \$ 212.586

Contrapartida: Procuraduría General de la Nación



23 meses

Duración total

26/02/2020

31/01/2022

Inicio y fin



OIM

Organización Implementadora

**1.080 +
36.024**



Beneficiarios directos + indirectos

95%



Avance financiero

95%



Avance programático

Este proyecto fortalece las acciones de la Procuraduría General de la Nación para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas en el marco de su interacción con las instancias del SIVJNRN. La primera fase apoyó el establecimiento de la procuraduría delegada para defender los derechos de las víctimas que en 2019 entregó a la JEP, 2.181 casos relacionados con violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos en el marco del conflicto armado. Esta segunda fase, el proyecto está apoyando a 5 organizaciones sociales y de mujeres en la elaboración de informes para la JEP que abordan las siguientes líneas temáticas: (i) Desplazamiento Forzado; (ii) Medios y Métodos Ilícitos de Guerra; (iii) Violencia Sexual y (iv) Desaparición Forzada. Estos informes incluyen individualización de máximos responsables, definición de hechos victimizantes y propuestas de reparaciones y sanciones propias. Eso fortalece la labor judicial de la JEP y le permite incluir estos informes en los 7 Macro-casos ya abiertos o ver la posibilidad de abrir nuevos Macro-casos.





REPORTE TRIMESTRAL Junio 2021

1. ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA JUSTICIA:

• A través de la Plataforma del Instituto de Estudios del Ministerio Público, se lanzó el Curso Virtual Participación de las Víctimas en el SIVJRN, dirigido a Personeros, Procuradores Regionales y Provinciales y Defensores.

• Apoyo técnico y entrega a la JEP de los Informes: "COCOMACIA NO SE RINDE, Por la Defensa al derecho a la vida digna y armónica en el territorio" elaborado por Cocomacia, "Relatando Memorias desde el Sur: Las Voces de las Mujeres ante la Jurisdicción Especial para la Paz" elaborado por AMUDH y "Los queremos vivos, libres y en paz: Resistir, buscar y persistir hasta encontrar la verdad" elaborado por Madres de la Candelaria.

• Apoyo directo a través 5 líneas: 1. Sistematización y contrastación que llevó a identificar demandas de verdad y solicitudes de protección que aún no habían sido atendidas; 2. Apoyo en la elaboración del Manual de participación de víctimas en la JEP; 3. Apoyo técnico a 5 organizaciones sociales y de mujeres en la elaboración de informes para la JEP; 4. Curso virtual dirigido a Personeros y Procuradores Territoriales que facilite la participación de las víctimas en el SIVJRN; y 5. Elaboración de una cartilla dirigidas a las víctimas, para facilitar su participación en el SIVJRN.

2. IMPULSO PROCESAL DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS:

• Digitalizados 1.169 de los 1.445 expedientes disciplinarios de faltas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado.

• Analizados 450 expedientes por los consultores y abogados de la Instancia para apoyar el impulso procesal a los procesos disciplinarios por faltas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno.

• 300 funcionarios capacitados en protocolos de procesos disciplinarios contra funcionarios que no le den aplicación a las normas que protegen la garantía de derechos a las víctimas.

3. GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PAZ

• Desarrollada metodología, batería de indicadores y guía de seguimiento para dar seguimiento a la implementación del punto 5 del AF (víctimas del conflicto).

• Adelantadas jornadas de pedagogía acerca del rol del Ministerio Público en la Defensa de los derechos de las víctimas ante el SIVJRN. Impactando el trabajo de orientación a las víctimas de más de 64 personerías de Nariño, 42 personerías del departamento del Cauca y 42 personerías del departamento del Valle del Cauca. Este trabajo se ha realizado de manera articulada con las entidades del SIVJRN.

• Elaborada por la Procuraduría Delegada ante la JEP la "Guía de lineamientos y Criterios para el abordaje de la Macro victimización en la JEP". Que fortalecerá la intervención de la delegada para garantizar los derechos de las más de 328.000 víctimas acreditadas ante la JEP.

• 8 informes sobre alertas tempranas contra víctimas remitidos a la Procuraduría Delegada para su análisis y acción.

ENFOQUES TRANSVERSALES

GÉNERO

En el marco de la construcción de los informes entregados a la JEP, se integraron lineamientos elaborados por la Comisión de Género (Instancia Permanente y Consultiva de la JEP). En la implementación del enfoque psicosocial, se ha dado especial atención a aquellos hechos que afectaron la integridad y dignidad de las mujeres. De igual manera se ha buscado que todos los espacios de socialización y construcción conjunta de los acápites de los informes hagan énfasis en los daños, afectaciones y discriminación que sufrieron las mujeres. En las entregas simbólicas de los informes, se resaltó las voces de las lideresas y la importancia de generar espacios de confianza y seguridad, para que sus relatos y vivencias en el conflicto se den a conocer.

ACCIÓN SIN DAÑO

A lo largo de la construcción de los informes se llevaron a cabo diferentes reuniones con el Equipo de Protección de la UIA, con el fin de que las organizaciones conocieran las rutas que ha establecido la JEP para garantizar su participación de manera íntegra. En las entregas simbólicas de los informes, se buscó crear escenarios en donde las víctimas se sintieran en confianza. De igual manera, cualquier uso de imagen por parte de la JEP, fue consultada y aprobada por las organizaciones.

JÓVENES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En este enfoque se ve materializado en la intervención que se realiza en pro de los derechos de las víctimas (Niñas, Niños y Adolescentes) en los macro casos priorizados por la Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz. Un ejemplo de esto es el número de víctimas acreditadas dentro del caso 007 (161 víctimas individuales) lo cual no corresponde ni al 5% de las víctimas identificadas dentro del caso.

MINORÍAS ÉTNICAS

Apoyo a la construcción de insumos que visibilicen los impactos y daños de Sujetos y Pueblos Étnicos en la zona territorial de "Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca". El protocolo para procesos disciplinarios al abordar la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), incluye lineamientos explícitos de los Decretos Étnicos, que regulan los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. El objetivo de este protocolo es que el funcionario de la PGN que adelante una actuación disciplinaria conozca específicamente la normatividad que protege los derechos de las víctimas pertenecientes a dichas comunidades.